

Alcalá Valle, noviembre 26 de 2021.

Doctor,
LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle.

REFERENCIA: CONTESTACION DEMANDA FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDADO: JOSE WILMAR CASTAÑEDA GOMEZ
DEMANDANTE: OLGA VIVIANA MARQUEZ PACHON

JOSE WILMAR CASTAÑEDA GOMEZ, mayor de edad y vecina de este Municipio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito dar contestación dentro del término legal a la demanda Interpuesta por la señora OLGA VIVIANA MARQUEZ PACHON en los siguientes términos:

1. El Primer hecho a que se refiere es cierto.
2. El Segundo hecho es parcialmente cierto toda vez que nuestro menor hijo se encuentra bajo el cuidado compartido por los dos, y en muchas ocasiones permanece más tiempo conmigo que con su señora madre.
3. El tercer hecho no es cierto y carece de fundamento, ya que soy yo quien siempre ha suministrado lo que necesita mi hijo, ya que lo que más me interesa es el bienestar de mi hijo, reiterando además que nuestro hijo permanece más tiempo conmigo, ya que todos los días lo recojo en la mañana y lo llevo en las horas de la noche, y durante el tiempo que permanece yo le suministro todos los alimentos como desayuno, las onces como son yogures y cereales, el almuerzo y la comida en las noches, por lo que no es cierto que he faltado a mis obligaciones.
4. El cuarto hecho es cierto pues tengo conocimiento que labora en ese local comercial, lo cual indica que como labora en este lugar en un horario de siete de la mañana hasta las siete de la noche no podía estar al cuidado de nuestro hijo por lo que como lo manifesté anteriormente soy yo quien permanece al cuidado de mi menor hijo, asumiendo los gastos de alimentación que ello implica.
5. El hecho quinto NO es cierto, ya que el taxi a que se hace referencia no es mi propiedad, toda vez que lo que poseo es una deuda sobre este vehículo la cual apenas se empezó a pagar, ya que se dio una cuota inicial con un préstamo en el banco Agrario de este municipio que se hizo a nombre de ella, por lo que los ingresos que percibo del taxi son mínimos y apenas alcanzan para medio subsistir y suministrarle los alimentos que he mencionado a mi hijo, así mismo, en lo referente a la vivienda de la ciudad de Manizales no es de mi propiedad, ya que es propiedad de mis otros dos hijos los cuales crié yo en compañía de mi señora madre, como se proba con los documentos que lo demuestran.
6. El hecho sexto es cierto, y quiero agregar que no hubo un acuerdo en dicha ocasión porque la demandante estaba solicitando una cuota alimentaria demasiado alta con respecto a lo que yo puedo pagar, además de no ser consecuente con su solicitud, ya que como lo manifesté anteriormente soy yo quien permanece con mi hijo suministrándole los alimentos y vestuario por lo que no sería posible yo pagarle una cuota alimentaria a ella cuando yo soy quien permanece con mi hijo.
7. Este hecho es cierto toda vez que si debe tenerse en cuenta estos factores al momento de fijar la cuota alimentaria, pero también debe tenerse en cuenta que soy yo quien permanece la mayor parte del tiempo conmigo, y que en el tiempo que está conmigo soy yo quien suministra los alimentos, de lo cual tengo constancia como los son recibos de las compras de los alimentos.

8. En el mismo sentido debo manifestar que la señora OLGA VIVIANA ha abandonado el hogar aproximadamente en seis ocasiones, y ella siempre ha sido muy altanera, agresiva, grosera y dominante lo que no ha generado un ambiente adecuado para el crecimiento y desarrollo de mi menor hijo, aunado a que se ha llevado a vivir a nuestro hijo, en compañía de sus padres a una vivienda en una zona de invasión ubicada en el sector carrilera de este municipio, en la cual el piso es en un cemento muy superficial, las paredes son de esterilla la cual deja pasar el aire frío, no cuentan con servicios públicos adecuados, además de estar ubicado en una zona de alto riesgo ya que se encuentra en la parte de atrás un barranco que puede generar un derrumbe, sin embargo es importante también aclarar que la decisión de irse a vivir a ese lugar no se dio por motivos económicos, sino por circunstancias diferentes toda vez que la señora madre de la demandante es decir, la abuela materna de mi hijo es propietaria de una vivienda ubicada en el barrio Bellavista la cual cuenta con tres apartamentos, por lo que no era necesario que ellos se fueran a vivir a ese lugar.
9. Así mismo debo manifestar que me causa mucha preocupación el entorno en que pueda crecer mi hijo en el sentido de que el padre de la demandante, es decir el abuelo materno padece una enfermedad denominada DEMENCIA SENIL AGRESIVA, lo cual en varias ocasiones ha hecho que agrede a sus otros nietos y a su esposa, por lo que también podría agredir a mi menor hijo

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

PRIMERO: en cuanto a la primera pretensión me opongo toda vez que soy yo quien permanezco el mayor tiempo con mi menor hijo, suministrándole lo necesario para su alimentación.

SEGUNDO: en cuanto a la segunda pretensión me encuentro de acuerdo en suministrar dos mudas de ropa al año las cuales se estiman en un valor de \$150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS) cada una las cuales se entregarán: una en los primeros cinco días del mes de junio y la segunda los primeros cinco días del mes de diciembre, en el lugar donde reside la menor.

TERCERO: En cuanto a la tercera pretensión no me pronuncié toda vez que no se accedió en el auto admisorio.

CUARTO: Frente a la cuarta pretensión me opongo totalmente toda vez que como lo he manifestado soy yo quien permanece la mayor parte del tiempo con mi hijo por lo que solicito se disponga que la custodia y cuidado personal del menor de edad JOSE LUIS CASTAÑEDA MARQUEZ, la ejerzamos de forma compartida, sobre todo por el bienestar del niño quien gusta de estar con ambos padres.

QUINTO: En cuanto a la quinta pretensión no me encuentro de acuerdo toda vez que la custodia debe ser compartida por lo que tengo derecho a verlo y tenerlo en cualquier tiempo, por el bienestar del niño ya que como se podrá analizar el niño siente mucho apego por mí, y someterlo a este régimen de visitas sería afectar su desarrollo emocional.

QUINTO. Me opongo y solicito se condene en costas a quien resulte vencido en el proceso.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 442 y 443 del código general del proceso al igual que los artículos 1625 a 1655 del código civil

PRUEBAS

• DOCUMENTALES

1. Recibo de todos los gastos que he tenido con mi menor hijo.
2. Certificado de tradición y escrituras de la vivienda de Manizales.
3. Copia de tarjeta de propiedad del taxi que conduzco.
4. Recibo de pagos de las cuotas del crédito del banco

- **SOLICITUDES PROBATORIAS**

1. Solicito señor Juez se ordene por parte de su despacho una visita socio familiar tanto al hogar de la señora OLGA VIVIANA MARQUEZ PACHON, como al mío con el fin de verificar las condiciones en que se encuentra viviendo nuestro hijo, y poder determinar cual es la mejor opción para mi hijo.

- **TESTIMONIALES**

1. Se practique un interrogatorio de parte a la señora OLGA VIVIANA MARQUEZ PACHON.
2. Se me escuche en interrogatorio de parte con el fin de ampliar los hechos de la presente contestación.
3. Se escuche en testimonio en compañía de un profesional de la comisaría de familia a mi menor hijo JOSE LUIS CASTAÑEDA MARQUEZ para que verifique las condiciones en que se encuentra, y pueda de ser posible tomar una decisión en cuanto con quien desearía vivir, teniendo en cuenta ya tiene ocho años de edad.

ANEXOS.

Me permito anexar a la presente demanda dos copias con sus correspondientes anexos para el archivo y traslado al demandado, además de los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES.

El suscrito en la carrera 12 No 4-20 barrio la Plazuela del municipio de Alcalá Valle del Cauca teléfono 3116758522, o en la secretaría del juzgado.



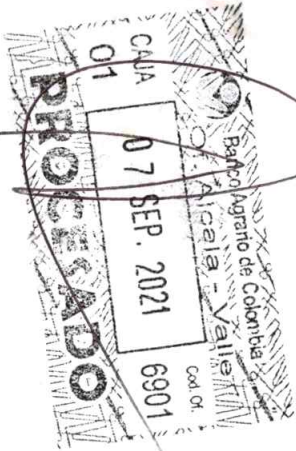
JOSE WILMAR CASTAÑEDA GOMEZ

CC. 15.907.112 de Chinchiná.

FORMATO TRANSACCIONES EN CAJA

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de caja que la
información impresa este correcta.



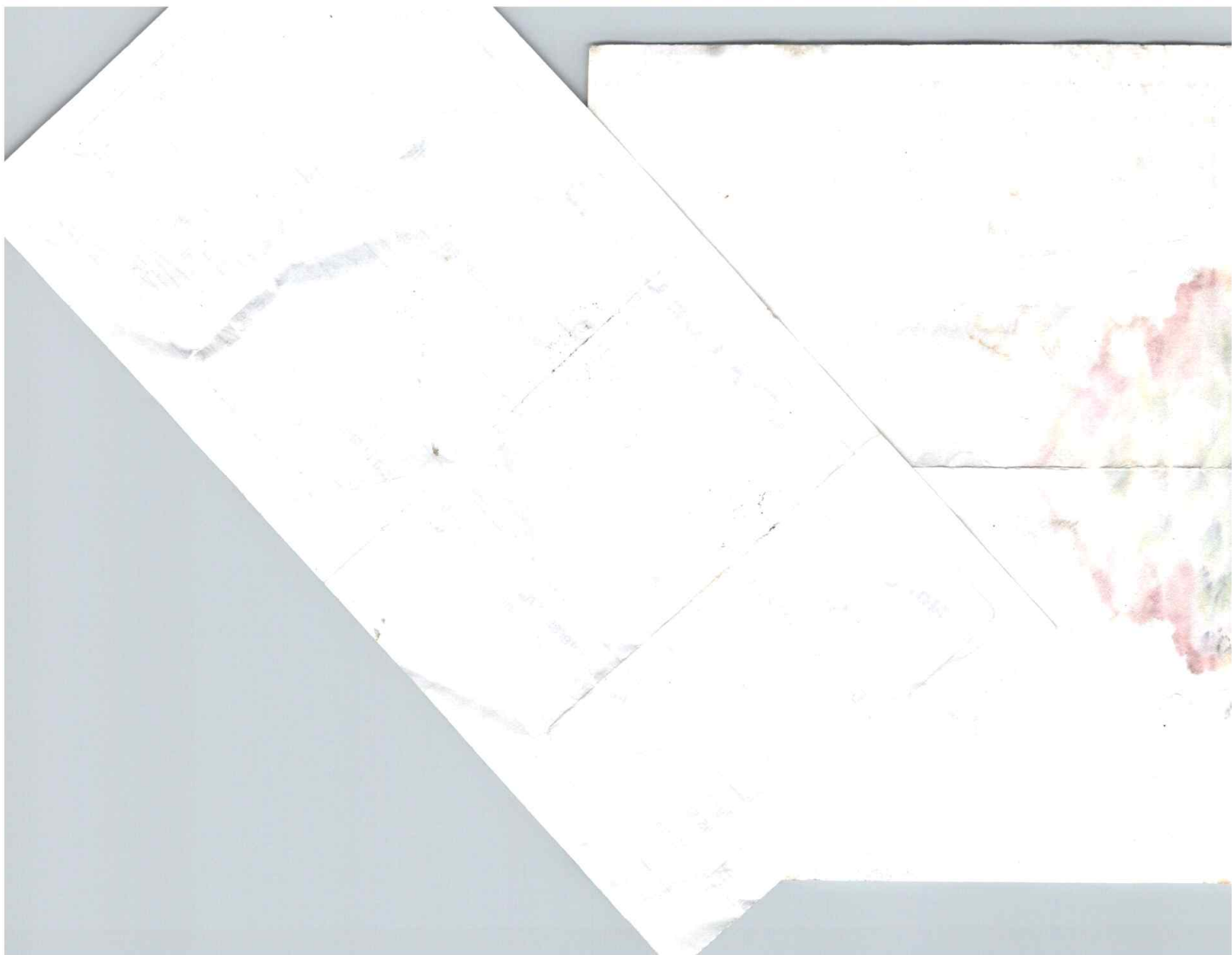
Oficina: 6901 - ALCALA
Terminal: 86901CJ0425F Operación: 216061731
Transacción: PAGO DE PRESTAMO
Valor: \$297,000.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00
No Obliscación: 725069010066855
Titular: MARQUEZ PACHON DLGA VIVIANA
Efectivo: \$297,000.00
Modalidad de Pago:



Banco Agrario de Colombia

ACEPTADA

Por \$ 350.00 El día 15
% mensual y moratorios del % mensual. - Todos
Su S.S. 6170955
intereses durante el término al
Fecha se obligan solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y al aviso de rechazo.
del 20





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17083114097647377

Nro Matrícula: 100-157855

Página 1

Impreso el 31 de Agosto de 2017 a las 03:00:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 100 - MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: VILLAMARIA VEREDA: VILLAMARIA

FECHA APERTURA: 07-05-2003 RADICACIÓN: 2003-8346 CON: ESCRITURA DE: 28-04-2003

CODIGO CATASTRAL: 17873010100010825000 COD CATASTRAL ANT: 01-01-0001-0825-000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 201 de fecha 23-04-2003 en NOTARIA UNICA de VILLAMARIA LOTE NO.2 con area de 72 M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

REGISTRO 28-04-2003 ESCRITURA 201 DEL 23-04-2003 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA. ENGLOBE. A: IBA/VEZ RODRIGUEZ PEDRO NEL, IBA/VEZ RODRIGUEZ MARTHA INES, IBA/VEZ RODRIGUEZ MARIA NANCY, IBA/VEZ RODRIGUEZ GLORIA ESPERANZA. REGISTRO 05-09-2002 ESCRITURA 962 DEL 09-08-2002 NOTARIA 1A. MANIZALES. ACLARACION ESCRITURA 1911 DEL 04-12-2000 EN CUANTO A QUE CADA LOTE QUE FORMAN UN SOLO GLOBO TIENE SU CORRESPONDIENTE FOLIO DE MATRICULA. A: IBA/VEZ VILLANUEVA EFRAIN, IBA/VEZ RODRIGUEZ PEDRO NEL, IBA/VEZ RODRIGUEZ MARTHA INES, RODRIGUEZ DE IBA/VEZ ROSA HELENA, IBA/VEZ RODRIGUEZ MARIA NANCY, IBA/VEZ RODRIGUEZ GLORIA ESPERANZA. REGISTRO 07-12-2000 ESCRITURA 1911 DEL 04-12-2000 NOTARIA 1A. MANIZALES. ADJUDICACION EN SUCESION. DE: IBA/VEZ VILLANUEVA EFRAIN, RODRIGUEZ DE IBA/VEZ ROSA HELENA. A: IBA/VEZ RODRIGUEZ PEDRO NEL, IBA/VEZ RODRIGUEZ MARTHA INES, IBA/VEZ RODRIGUEZ MARIA NANCY, IBA/VEZ RODRIGUEZ GLORIA ESPERANZA. REGISTRO 02-09-1963 ESCRITURA 223 DEL 15-07-1933 NOTARIA DE VILLAMARIA. COMPRAVENTA CON OTRO LOTE. DE: LLANOS TORRES PEDRO PABLO. A: RODRIGUEZ DE IBA/VEZ ROSA ELENA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 8 CON CALLE 12 #

2) CARRERA 8 # 12-09

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

100 - 157815

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-04-2003 Radicación: 2003-8346

Doc: ESCRITURA 201 DEL 23-04-2003 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE O (BF:33230 DEL 28-04-03)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IBAÑEZ RODRIGUEZ GLORIA ESPERANZA CC# 25232741 X
DE: IBAÑEZ RODRIGUEZ MARIA NANCY CC# 25232321 X
DE: IBAÑEZ RODRIGUEZ MARTHA INES CC# 24317277 X
DE: IBAÑEZ RODRIGUEZ PEDRO NEL CC# 10225893 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-06-2003 Radicación: 2003-12863

Doc: ESCRITURA 331 DEL 24-06-2003 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA (B.F. #02322 DEL 25-06-2003)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IBAÑEZ RODRIGUEZ GLORIA ESPERANZA CC# 25232741
DE: IBAÑEZ RODRIGUEZ MARIA NANCY CC# 25232321



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17083114097647377

Nro Matricula: 100-157855

Pagina 2

Impreso el 31 de Agosto de 2017 a las 03:00:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: IBAÑEZ RODRIGUEZ MARTHA INES	CC# 24317277
DE: IBAÑEZ RODRIGUEZ PEDRO NEL	CC# 10225893
A: VALENCIA CEBALLOS OSCAR	CC# 4597839 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-06-2003 Radicación: 2003-12865

Doc: ESCRITURA 333 DEL 24-06-2003 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA (B.F. #02323 DEL 25-06-2003)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA CEBALLOS OSCAR	CC# 4597839 X
A: CASTAÑO QUINTERO GUILLERMO	CC# 1418676

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-08-2003 Radicación: 2003-17277

Doc: ESCRITURA 439 DEL 19-08-2003 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$2,500,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (BF # 05714 DEL 22-08-2003)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAÑO QUINTERO GUILLERMO	CC# 1418676
A: VALENCIA CEBALLOS OSCAR	

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-08-2003 Radicación: 2003-17277

Doc: ESCRITURA 439 DEL 19-08-2003 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$4,100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA (BF # 05714 DEL 22-08-2003)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA CEBALLOS OSCAR	CC# 4597839
A: GIRALDO BARCO JESUS ANTONIO	CC# 10088214 X
A: GIRALDO DE GIRALDO LUZ MARINA	CC# 30275892 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-04-2007 Radicación: 2007-100-6-9665

Doc: ESCRITURA 967 DEL 23-04-2007 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$15,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA-; Y SUBSIDIO MUNICIPAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO BARCO JESUS ANTONIO	CC# 10088214
DE: GIRALDO DE GIRALDO LUZ MARINA	CC# 30275892
A: GOMEZ LOPEZ ESTER MARIA	CC# 24877081 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-04-2007 Radicación: 2007-100-6-9665



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17083114097647377

Nro Matrícula: 100-157855

Página 3

Impreso el 31 de Agosto de 2017 a las 03:00:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 967 DEL 23-04-2007 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ LOPEZ ESTER MARIA

CC# 24877081 X

A: A FAVOR DE LOS MENORES

A: CASTAÑEDA JIMENEZ JOHN WILMAR

A: CASTAÑEDA JIMENEZ JUAN PABLO

A: Y DE LOS HIJOS QUE HUBIEREN TENIDO O QUE LLEGAREN A TENER

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-100-3-139

Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-100-1-67845

FECHA: 31-08-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: HERMAN ZULUAGA SERNA

Handwritten notes:
"El poder poseer el inmueble post mortem"
"Cesión"
"Registro de Deforción Estel"
"Instrumento lujos auténticos"
"Copias cedulas Escrituras Not 3/4/5"
"Paz y salvo preclusión Certificado de tradición"



MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS

NIT.890801152-8

ESTER MARIA GOMEZ LOPEZ

Nombre del Contribuyente:

Identificación: 24877081

DATOS DEL PREDIO		Dirección	Ficha Catastral	Estrato	Categoría
		K 8 C 12 LO 2	0101000000010825000000000	2	
Propietarios	Debe desde	Hectáreas	Metros	Área Const.	Vencimiento
1	2021	0	72	000000	31/12/2021

VIGENCIA	AVALÚO	TARIFA	DEBE DESDE	VALOR	MORA	INTERÉS	DESCUENTO	TOTAL
2021	4.928.000	22,M	2021	108.416	10	1.412	0	109.828
2021	0	500	2021	500	0	0	0	500

PAGUE EN BANCOS DAVIVIENDA Y BANCOLOMBIA:

La presente factura constituye un acto administrativo de caracter particular y concreto de naturaleza tributaria "que incorpora un pronunciamiento sobre la existencia de la obligacion, el obligado y la cuantia del tributo". El acto administrativo que establece la liquidacion del impuesto presta merito ejecutivo de conformidad con el Artículo 828 E.T. articulo 58 de la Ley 1430 de 2010. "Contra esta factura procede el recurso de reconsideracion, de conformidad con el Artículo 720 del E.T."

FIRMA

TOTAL A PAGAR PERIODO

TOTAL A PAGAR VIGENCIA

AÑOS	PERIODO	VALOR
2021 - 2021	Noviembre - Diciembre	110.328
2021 - 2021	Dic 2021	110.328

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

RESOLUCIÓN

1199514

Nombre del Contribuyente:

ESTER MARIA GOMEZ LOPEZ

Identificación:

24877081

Ficha Catastral:

0101000000010825000000000

Fecha de Vencimiento:

31/12/2021

Pago Periodo:

Noviembre - Diciembre



(415)7709998011540(8020)101000000010825000000000 (3900)000000110328 (96)20211231

110.328

Pago Vigencia:

Dic 2021



(415)7709998011540(8020)101000000010825000000000 (3900)000000110328 (96)20211231

110.328

CONOZCA SU FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL

1. Resolución No.: Número de la factura.
2. Nombre del contribuyente: Persona natural o jurídica responsable del impuesto.
3. Identificación: Número de identificación del contribuyente.
4. Dirección: Lugar o nomenclatura de ubicación del predio.
5. Ficha Catastral: Número de ubicación del predio.
6. Estrato: Número de estrato del predio.
7. Categoría: Número o código de identificación de la destinación del predio.
8. Propietarios: Número total de propietarios del predio.
9. Debe desde: Identificación del mes y año de deuda correspondiente al predio.
10. Hectáreas: Número de hectáreas del predio.
11. Metro 2: Número de metros cuadrados del predio.
12. Área construida.: Número de metros construidos del predio.
13. Vencimiento: Fecha de vencimiento de la factura del impuesto.
14. Informe de la liquidación.

DETALLE DE LOS CARGOS FACTURADOS

Vigencia: Año de cobro.

Avalúo: Avalúo del predio para el año de cobro.

Tarifa: Valor de la tarifa del concepto correspondiente para el avalúo del año de cobro.

Debe desde: Número de mes y año de la vigencia.

Valor: Valor liquidado por el concepto y la vigencia.

Mora: Número de meses de mora para el año de cobro.

Interés: Monto de interés a liquidar por el número de meses por mora.

Descuento: Valor del descuento aplicado.

15. Firma: La firma del representante legal de la entidad o quien haga las veces.
16. Total a pagar periodo: Valor total a cancelar incluyendo las vigencias anteriores y el valor de la vigencia actual.
17. Pago periodo: Valor pagado por el contribuyente, correspondiente a las vigencias anteriores hasta el periodo de facturación.
18. Pago de vigencia: Valor pagado por el contribuyente correspondiente a las vigencias anteriores hasta la vigencia actual de facturación.
19. Código de barras: Espacio reservado para código de barras.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE
CALIFICACION- - - -



MATRICULA INMOBILIARIA: 100-157855
FICHA CATASTRAL: 01-01-0001-0029-000

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: LOTE CON CASA DE HABITACION
IDENTIFICADO COMO LOTE NRO 2 SITUADO EN EL ÁREA URBANA DEL
MUNICIPIO DE VILLAMARÍA EN LA CARRERA 8 CALLE 12 =====

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA

NUMERO: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (439) . =====

FECHA : AGOSTO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL TRES (2.003). =====

NOTARIA DE ORIGEN: UNICA DEL CIRCULO DE VILLAMARIA CALDAS - - -

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: CANCELACIÓN HIPOTECA Y
COMPRAVENTA

CÓDIGO : 0774

CÓDIGO: 0125

VALOR DE ACTO CANCELACIÓN HIPOTECA : \$ 2.500.000

VALOR DE LA VENTA: \$ 4.100.000.00

AVALÚO CATASTRAL : \$ 4.090.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENE EN EL ACTO:

PARTE CANCELANTE: GUILLERMO CASTAÑO QUINTERO C.C. # 1.418.676
DE VILLAMARÍA

PARTE VENDEDORA: OSCAR VALENCIA CEBALLOS C.C.# 4.597.839

EXPEDIDA EN VILLAMARÍA . =====

PARTE COMPRADORA: JESÚS ANTONIO GIRALDO BARCO C.C.#

10.088.214 DE PEREIRA Y LUZ MARINA GIRALDO DE GIRALDO C.C.#

30.275.892 DE MANIZALES - CALDAS == =====

AFECCIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NO

CON LA ANTERIOR INFORMACION SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,
MEDIANTE RESOLUCION NO. 1156 DE MARZO 29 DE 1996, ART. 1º. Y 2º. EN
DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1.995, EMANADO DEL GOBIERNO
NACIONAL. -

REGINA CASTAÑO ARAQUE
NOTARIA UNICA







AA 1514474

NUMERO DE ESCRITURA: CUATROCIENTOS TREIN-
TA Y NUEVE.==== (439). =====
FECHA DE AUTORIZACIÓN: AGOSTO 19 DE 2.003.-
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: UBICADO EN
EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CARRERA 8°.
CON CALLE 12. LOTE NRO. 2. - - - - -

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y
COMRAVENTA.

VALOR CANCELACIÓN DE HIPOTECA: \$2.500.000.00 - - - - -

VALOR COMRAVENTA: \$4.100.000.00- - - - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ACREEDOR QUE FIRMA

CANCELACIÓN DE HIPOTECA SR. GUILLERMO CASTAÑO QUINTERO. - PARTE

VENDEDORA: OSCAR VALENCIA CEBALLOS. - PARTE COMPRADORA: JESUS

ANTONIO GIRALDO BARCO Y LUZ MARINA GIRALDO DE GIRALDO. =====

En la Cabecera del círculo de Villamaría, Departamento de Caldas,
República de Colombia, a los Diecinueve (19) =====
días del mes de Agosto del año Dos Mil Tres (2.003), ante mí,

REGINA CASTAÑO ARAQUE, Notaria Única del Círculo, Compareció
EL SR. GUILLERMO CASTAÑO QUINTERO, mayor de edad, vecino de

Villamaría, identificado con la cédula de ciudadanía nro.
1.418.676 expedida en Villamaría, de estado civil casado con la

sociedad conyugal vigente, y manifestó: PRIMERO: Que por haberle
sido pagada la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

(\$2.500.000.00) junto con todos los intereses pactados y
satisfechas todas las obligaciones que para con el, contrajo el

SR. OSCAR VALENCIA CEBALLOS, según consta en la escritura pública
nro. 333 de fecha 24 de JUNIO de 2.003, otorgada en la

Notaría Única de Villamaría,, registrada en la Oficina de
Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Manizales, bajo

folio de matrícula inmobiliaria nro. 100-157855, el
compareciente, declara CANCELADA LA HIPOTECA y libre a su deudor

por razón de dicho contrato y extinguida la hipoteca constituida
sobre el bien inmueble ubicado en EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, LA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Expedi 4 copias
AGO-21-2003





CARRERA 8 CON CALLE 12, PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NRO. 01-01-0001-0029-000, cuyos linderos y demás especificaciones quedaron expresados en el precitado título público y cancelada esta en cuanto a las obligaciones contraídas, que hubiere podido producirse en razón de la forma de pago pactada.- **COMPARECE EN ESTE MISMO ACTO EL SR. OSCAR VALENCIA CEBALLOS**, mayor de edad, vecino de Villamaria, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 4.597.839 expedida en Villamaria, de estado civil casado con la sociedad conyugal disuelta y liquidada, mediante sentencia del 20 de octubre de 1.997 del Juzgado Cuarto de Familia de Manizales, quien en el curso de este instrumento se denominará LA PARTE VENDEDORA; **B) JESUS ANTONIO GIRALDO BARCO Y LUZ MARINA GIRALDO de GIRALDO** mayores de edad, vecinos de Villamaria, identificados con las cédulas de ciudadanía nros. 10.088.214 de Pereira y 30.275.892 de Manizales respectivamente, de estado civil casados entre si con la sociedad conyugal vigente, y quienes en el curso de este instrumento se denominarán **LA PARTE COMPRADORA** y manifestaron que comparecen a la Notaria a solicitar el servicio de recepción, extensión y otorgamiento con sus firmas de esta escritura de compraventa, que constataron ser realmente las personas interesadas en el negocio, que la parte compradora constató de primera mano que la parte vendedora si es realmente propietaria del inmueble que le transfieren en venta, pues el se lo enseñó materialmente y satisfactoriamente, que además, tuvo la precaución de establecer esa situación jurídica con vista en los documentos de identidad que se pusieron de presente y en la copia original del título de propiedad y en el folio de matricula inmobiliaria (certificado de tradición), que fueron advertidos que el Notario responde de la regularidad formal de esta escritura, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, pues son ellos quienes deben constatarlas, tal y conforme lo establece el artículo 9°.



AA 1514475



Del Decreto Ley 960 de 1.970, motivos por los cuales proceden a elevar a escritura pública el presente contrato de compraventa en la siguiente forma:

PRIMERO: QUE LA PARTE VENDEDORA,

Transfiere a título de compraventa a

favor de LA PARTE COMPRADORA; el derecho de dominio y la posesión

real y efectiva que tiene y ejerce sobre EL SIGUIENTE BIEN

INMUEBLE: LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACION, IDENTIFICADO

COMO LOTE NRO. 2, SITUADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE

VILLAMARIA, CALDAS, EN LA CARRERA 8ª., CALLE 12, IDENTIFICADO CON

LA FICHA CATASTRAL NUMERO EN MAYOR EXTENSION 01-01-0001-0029-000,

CONSTANTE DE 6.00 METROS DE FRENTE POR 12 METROS DE FONDO, CON UN

AREA DE 72 M2, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR

EL FRENTE CON LA CARRERA 8ª., POR UN COSTADO CON LOTE UNO, POR EL

OTRO COSTADO CON LOTE TRES Y POR EL FONDO CON LOTE DE RESERVA.

IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 100-

157855. LINDEROS TOMADOS DEL TITULO DE TRADICION. -**SEGUNDO:**

TRADICIÓN: Adquirió, dicho inmueble por compraventa efectuada

mediante escritura pública nro. 331 del 24 de junio de 2.003,

otorgada en la Notaria Única del Circulo de Villamaría debidamente

registrada en la Oficina de II.PP. de Manizales, bajo el folio de

matrícula inmobiliaria nro. 100-157855. - **TERCERO:** Que el precio

de esta compraventa es la cantidad de CUATRO MILLONES CIEN MIL

PESOS MCTE (\$4.100.000.00), suma que la PARTE VENDEDORA, declara

tener recibido de LA PARTE COMPRADORA, a su entera satisfacción.

CUARTO: LA PARTE VENDEDORA. Manifiesta a la PARTE COMPRADORA, que

el lote que vende es de su exclusiva propiedad, no lo ha

enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libre de

gravámenes tales como servidumbres, desmembraciones, usufructo,

uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos

pendientes, embargos judiciales, censos, anticresis, arrendamiento

por escritura pública, movilización, patrimonio de familia y en



general de cualquier limitación del dominio, obligándose LA PARTE VENDEDORA al saneamiento de lo vendido en todos los casos de Ley. En cuanto a Hipotecas soporta la que se cancela en la parte inicial de esta escritura. Los otorgantes fueron enterados del contenido del Art. 33 Dto. 960 de 1.970.- **QUINTO:** Que a partir de esta misma fecha la parte vendedora hace entrega real y material del bien a la parte compradora, junto con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legalmente le corresponde sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra, y a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones liquidados hasta la fecha de esta escritura. **PRESENTE LA PARTE COMPRADORA, SRES JESUS ANTONIO GIRALDO BARCO Y LUZ MARINA GIRALDO DE GIRALDO** de las condiciones civiles ya anotadas y dijeron: a) Que aceptan la presente escritura todo lo en ella contenida y en particular la venta que por medio de la misma se le hace, por estar en todo de acuerdo con la misma. b) Que han recibido materialmente y a su entera satisfacción el lote objeto de la presente compraventa.- c). **DECLARACIONES JURAMENTADAS PRESENTADAS POR LAS PARTES:** De acuerdo con el Artículo 9º. De la Ley 258 de Enero 17 de 1.996, el Notario Indagó a LA PARTE VENDEDORA: I) Sobre si el inmueble que enajenan está o no afectado a vivienda familiar, expresando **NO ESTAR AFECTADO.- SEGUIDAMENTE SE INDAGO A LA PARTE COMPRADORA. III) Sobre el actual estado civil a lo cual responden ser casados entre si, con la sociedad conyugal vigente. NO SE AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR EL INMUEBLE QUE POR ESTA ESCRITURA SE ADQUIERE POR SER ADQUIRIDO POR AMBOS CONYUGES.- El Suscrito Notario deja constancia sobre la NO constitución de la afectación a vivienda familiar, por ministerio de la ley 0258 de 1.996 .- EL SUSCRITO NOTARIO ADVIRTIÓ A LOS INTERESADOS QUE LA LEY ESTABLECE QUE QUEDAN VICIADOS DE NULIDAD ABSOLUTA TODOS LOS ACTOS DONDE SE DESCONOZCA LA LEY 0258 DE 1.996,.- LAS DECLARACIONES**



AA 1514477



CONTENIDAS EN LA PRESENTE ESCRITURA
 FUERON REDACTADAS PERSONALMENTE POR EL
 COMPARECIENTES Y PRESENTADAS POR
 ESCRITO AL SUSCRITO NOTARIO.-
 IMPORTANTE: LA PRESENTE ESCRITURA
 PUBLICA FUE LEÍDA EN SU TOTALIDAD POR

EL (LOS) COMPARECIENTE(S) LA ENCONTRÓ(ARON) CONFORME A SU
 CONTENIDO, LE IMPARTEN SU APROBACIÓN Y PROCEDE(N) A FIRMARLA CON
 EL SUSCRITO NOTARIO QUE DA FE, DECLARANDO IGUALMENTE EL
 COMPARECIENTE ESTAR NOTIFICADO DE QUE UN ERROR NO CORREGIDO EN
 ESTA ESCRITURA ANTES DE SER FIRMADA, RESPECTO A SU NOMBRE E
 IDENTIFICACIÓN, A LA IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL
 PRESENTE ACTO, DA LUGAR A UNA ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA
 NUEVOS GASTOS PARA LOS CONTRATANTES, CONFORME LO MANDA EL ARTICULO
 102 DEL DECRETO LEY 960 DE 1.970, DE TODO LO CUAL QUEDA POR
 ENTERADO Y FIRMA EN CONSTANCIA. SE PROTOCOLIZA CON LA PRESENTE
 ESCRITURA: PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE PREDIAL Y VALORIZACIÓN, CON
 FECHA DE VENCIMIENTO, AGOSTO DEL 2.003, FICHA CATASTRAL NRO. 01-
 01-0001-0029-000 AVALUÓ-\$4.090.000.- SE LE ADVIERTE A LOS
 COMPARECIENTES PRESENTAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA A LA
 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE LE CORRESPONDA,
 DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE 2 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA
 FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA UN
 INTERÉS MORATORIO POR MES O FRACCIÓN DE MES RETARDADO. RESOLUCIÓN
 NRO. 4105 DE DICIEMBRE DE 2.002.


DERECHOS	\$ 39.982.00
EXTENSIÓN	\$ 5.920.00
COPIAS	\$ 23.680.00
ANEXOS	\$ 3.600.00
CAUDOS FONDO NACIONAL	\$ 2.640.00
CAUDOS SUPERINTENDENCIA	\$ 2.640.00
SUBTOTAL 1..	\$ 78.462.00





SUBTOTAL 2	\$ 73.182.00
IVA (16%)	\$ 11.709.00
TOTAL	\$ 90.171.00


SE OTORGA EN HOJAS NOTARIALES Nros: 1514474 -1514475-1514477.
 SOBREBORRADO " DE GIRALDO" SI VALE.==== RETENCION EN LA FUENTE \$ 41.000.00. ==

COMPARECIENTES

Oscar Valencia Ceballos
 OSCAR VALENCIA CEBALLOS  ÍNDICE DERECHO
 C.C. 4.597.839 VILLAMARIA

Jesus Antonio Giraldo Barco
 JESUS ANTONIO GIRALDO BARCO  ÍNDICE DERECHO
 C.C. 10.088.214 PEREIRA

Luz Marina Giraldo
 LUZ MARINA GIRALDO DE GIRALDO 
 C.C. 30.275.892 MANIZALES

Guillermo Castaño Quintero
 GUILLERMO CASTAÑO QUINTERO 
 CC# 1.418.676 DE VILLAMARIA



Regina Castaño Araque
 REGINA CASTAÑO ARAQUE
 NOTARIA UNICA



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Despacho de la Ministra
República de Colombia

Bogotá, junio de 2006

Señores

ESTER MARIA GOMEZ LOPEZ Nro. 24877081
JOHN WILMAR CASTAÑEDA JIMENEZ Menor de edad
JUAN PABLO CASTAÑEDA JIMENEZ Menor de edad
CASA 260 LA PLAYITA
MANIZALES
CALDAS

Asunto: Resolución 660 de junio de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda "Por la cual se asignan 1944 subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a hogares afectados por situación de desastre y calamidad pública".

En nombre del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dentro del compromiso de promover el restablecimiento de los hogares afectados por una situación de desastre, calamidad pública o emergencias de origen natural, nos complace informarles que el Fondo Nacional de Vivienda les ha **asignado un Subsidio Familiar de Vivienda Urbana** por un valor de \$ 8.568.000 para ser aplicado en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva O Usada en el Departamento de CALDAS

Este subsidio podrá ser utilizado para acceder a una solución de vivienda Tipo 1, y tiene plazo de seis meses para su aplicación contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de la resolución de asignación, es decir hasta el **31 de Enero de 2007**.

Con el Plan Nacional de Desarrollo se avanza en la construcción de un país democrático en lo político y en lo económico. Con oportunidades para todos, con un país de propietarios, con una revolución de impulso a la vivienda de Interés Social. Hoy ustedes reciben este beneficio y esperamos que rápidamente logren cumplir ese sueño convirtiendo el subsidio en una vivienda. Les sugerimos tener en cuenta las indicaciones descritas al respaldo de esta carta y en caso de requerir mayor información, favor comunicarse con la Caja de Compensación Familiar - C.C.F. DE CALDAS.

Cordialmente,

DAVID BUITRAGO CAICEDO
Director Ejecutivo FONVIVIENDA

SANDRA SUAREZ PEREZ
Ministra



Instrucciones para hacer efectivo el desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Urbana.

1. Verifique que sus datos estén correctos en la carta de asignación, en especial, nombres, apellidos, número de cédula, departamento y tipo de vivienda que señaló en el formulario de postulación.
2. Si encuentra alguna inconsistencia, envíe inmediatamente fotocopia de la carta de asignación a la Caja de Compensación Familiar donde presentó su solicitud del subsidio, señalando el error y adjuntando una nota donde solicita la corrección.
3. Si los datos están bien, tómese fotocopia a la carta de asignación.
4. Si el monto del subsidio asignado es menor al solicitado, puede obedecer a que la entidad territorial desarrollará un plan de vivienda para los hogares afectados y dicho proyecto cuenta con aportes de otras entidades para ser ejecutado. Para este caso, diríjase a la alcaldía municipal para que le informen sobre esta situación.
5. Se promoverá en primera instancia la aplicación del subsidio en los planes de vivienda de interés social formulados por la entidad territorial, agotado lo anterior, se procurará la aplicación de los subsidios para la adquisición de vivienda nueva en los planes de vivienda existentes en el municipio; luego se aplicará para la adquisición de vivienda usada.
6. Si su subsidio es para adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, diríjase al vendedor o a la entidad que se hará cargo de su obra (construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda), verifique que el proyecto pertenece a un plan de vivienda declarado elegible a través del certificado de elegibilidad y solicite copia de dicho documento.
7. Si su subsidio es para adquisición de vivienda usada solicite al vendedor las certificaciones expedidas por las entidades competentes, en donde conste que la vivienda esta localizada en un barrio legalizado, en área urbana y que no se encuentra en zona de riesgo.
8. Lea y revise la promesa de compraventa. Firme el documento si está de acuerdo y no olvide solicitar una copia.
9. Tenga presente el valor exacto del subsidio que se le asignó, el cual debe aplicar para la compra de su vivienda y que por ningún motivo puede variar.
10. Si su subsidio es para **adquisición de vivienda usada** se movilizará en un solo pago equivalente al 100%, presentando su autorización de giro por escrito, la escritura registrada y recibida la vivienda con los demás requisitos exigidos por la norma.
11. Si su subsidio es para **construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda o adquisición de vivienda nueva**:
Si lo considera, usted puede autorizar a la entidad que se hará cargo de su obra (construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda) o al vendedor de la vivienda (adquisición de vivienda nueva) para que tramite el cobro anticipado del subsidio. Para este efecto, la entidad debe presentar su autorización de giro por escrito, el contrato de construcción o mejoras o promesa de compraventa, según sea el caso y los demás requisitos exigidos en la norma, o si su subsidio se cobrará contra escritura pública, ésta debe presentarla registrada y recibida la vivienda con los demás requisitos exigidos en la norma. Permanezca en contacto con la entidad para que le entregue su vivienda en el tiempo fijado en la promesa de compraventa, una vez firmada la escritura pública.
12. Permanezca en contacto con la entidad territorial o constructora para que le entregue su vivienda en el tiempo fijado en la promesa de compraventa o contrato de construcción, una vez firmada la escritura pública.
13. En todo caso, el subsidio sólo será pagado si usted cumple con los requisitos de ley.
14. Si su subsidio es para adquisición de vivienda nueva, podrá aplicarlo a la compra de una vivienda cuyo valor se encuentre dentro de los rangos establecidos para cada tipo, e incluso a viviendas de tipo inferior al que se postuló sin que se modifique el valor del subsidio asignado.
15. Si requiere más información o tiene algún inconveniente **diríjase a la Caja de Compensación Familiar donde hizo la solicitud del subsidio.**



VILLAMARIA

CALDAS

NIT: 890.801.152-8

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

VIGENCIA 2016

Numero: 032030

LA TESORERIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A

Que ESTER MARIA GOMEZ LOPEZ Y OTROS

Se encuentra(n) a paz y salvo con el Municipio por concepto de IMPUESTO PREDIAL y demas causados por el siguiente predio

Ficha Catastral	Direccion	Hectareas	Metros	Area const	Avaluo
01010000000108250000000000	K 8 C 12 LO 2	0.00	72.00	0.00	\$4,251,000

Solicitado por ESTER MARIA GOMEZ LOPEZ

Identificacion 24877081

Enajenado a VALIDO A JUNIO/30/2016

Identificacion

Objeto TRAMITE NOTARIAL/NO PAGA VALORIZACION

Dado en VILLAMARIA, a los 8 dias del mes de Junio de 2016

Valor \$ 0.00

Elaboro: JORGE QUICEN



Tesoreria Municipal

No. RADICACIÓN:

2006-100-2-18997

CRITERIO 1.

Tipo de Documento: CC

Número de Documento: 10088214

Resultados:

1. MATRICULA: 100-157855

1) CARRERA 8 CON CALLE 12 #

ESCRITURA 439 DEL 19-8-2003

NOIARIA ✓ / MARIA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES**

SOLICITUD CONSULTA

Impreso el 25 de Septiembre de 2008 a las 10:43:18 am

No. RADICACIÓN: 2006-100-2-19997

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JESUS A GIRALDO BARCO

NUMERO DE CONSULTAS: 1

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR: \$ 500

VALOR TOTAL: \$ 500

Usuario: 2054

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES

SOLICITUD CONSULTA

Impreso el 25 de Septiembre de 2008 a las 10:43:18 am

No. RADICACIÓN: 2006-100-2-19997

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JESUS A GIRALDO BARCO

NUMERO DE CONSULTAS: 1

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR: \$ 500

VALOR TOTAL: \$ 500

Usario: 2054

CONSULTA INDICE DE PROPIETARIO

Impreso el 25 de Septiembre de 2006 a las 10:44:35 am

No. RADICACIÓN:

2006-100-2-19997

CRITERIO 1.

Tipo de Documento: CC

Número de Documento: 10088214

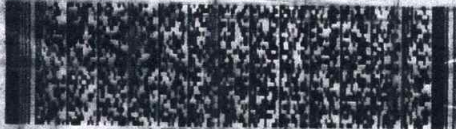
Resultados:

1. MATRICULA: 100-157855

1) CARRERA 8 CON CALLE 12 #

MEMORIA 439 DEL 19-8-2003

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE			
<small>Libertad y Orden</small> LICENCIA DE TRANSITO No.		10005594725	
PLACA WTP595	MARCA HYUNDAI	LÍNEA ACCENT GL	MODELO 2006
CILINDRADA CC 1.399	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO CARROCERIA SEDAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD PASAJEROS 4
NUMERO DE MOTOR G4EE7868997	REG - VIN N *****		
NUMERO DE SERIE KMHCM41AP8U190301	REG N	NUMERO DE CHASIS KMHCM41AP8U190301	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) CARRILLO BARRAGAN JESUS WILSON		IDENTIFICACION C.C. 93085634	

RESTRICCION MOVILIDAD <small>*****</small>	BLINDAJE <small>*****</small>	POTENCIA HP. 0
DECLARACION DE IMPORTACION 01/08/2006 0310	ME	FECHA IMPORT. 13/12/2007
LIMITACION A LA PROPIEDAD <small>*****</small>		PUERTAS 4
FECHA MATRICULA 17/03/2006	FECHA EXP. LIC. TTD 21/06/2013	FECHA VENCIMIENTO <small>*****</small>
ORGANISMO DE TRANSITO STRIA MCPAL TOYTTE IBAGUE		
		
L702001813544		

No.

6

LETRA DE CAMBIO

(SIN PROTESTO)

Por \$

350.000

Señor Jose wilmar Castañeda . El día 15

De Noviembre 20 21 Se servirá usted pagar solidariamente en _____
a la orden de _____

La suma de:

ACEPTADA

Pesos moneda corriente, más intereses durante el término al _____ % mensual y moratorios del _____ % mensual. - Todos los suscriptores de esta letra se obligan solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y al aviso de rechazo.

Ciudad _____ Fecha _____ del 20 _____ Su S.S. _____

15/10/21

BM

FORMATO TRANSACCIONES EN CAJA

Espacio para el timbre de caja

07/07/2021 12:53:53 Cajero: CARIASRU
Oficina: 6901 - ALCALA
Terminal: B6901CJ0425FOperación: 216061731
Transacción: PAGO DE PRESTAMO
Valor: \$297,000.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00
No Oblisación: 725069010066855
Titular: MARQUEZ PACHON OLGA YIVIANA
Efectivo: \$297,000.00
Modalidad de Pago:



Favor revisar antes de retirarse de caja que la información impresa este correcta.



Banco Agrario de Colombia



CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

No.

CLIENTE	JOSE Wilmar Castañeda	DÍA	22	MES	10	AÑO	21
DIRECCIÓN			TELÉFONO				
CIUDAD	Alcala. Valle	FORMA DE PAGO	efectivo		VENDEDOR		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	viage ida y bueta		\$ 7.000
	moto taxi		}
	Beogada 10. AM.		
	Entrega 24. 730 P.M.		
	garaje. para la tos	\$ 12.000	
	Almuerzo	\$ 9.000	
	algo	4500	
FIRMA Y SELLO		Sub - total	
		TOTAL	\$ 7.000

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
Artículo N° 774 del Código de Comercio



total. \$ 32.500

The following is a list of the items...

Algebra 1.00
Geometry 1.00
Trigonometry 1.00

1. Algebra 1.00
2. Geometry 1.00
3. Trigonometry 1.00

4. Calculus 1.00
5. Statistics 1.00
6. Probability 1.00
7. Discrete Math 1.00
8. Number Theory 1.00
9. Group Theory 1.00
10. Ring Theory 1.00
11. Field Theory 1.00
12. Galois Theory 1.00
13. Algebraic Geometry 1.00
14. Commutative Algebra 1.00
15. Homological Algebra 1.00
16. Representation Theory 1.00
17. Lie Algebras 1.00
18. Quantum Groups 1.00
19. String Theory 1.00
20. Mathematical Physics 1.00

Total: 20.00

Total: 20.00

Dear Wilmar Restaurant 22/12/20

Alcohol & Soft Drink

1. Vodka 1/2 L
Mojito 1/2 L
Coke 1/2 L

Caribbean 10.00

Guinness 8.20

13.000
13.000
13.000
13.000
13.000

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

No.

CLIENTE	José Wilmar Castañeda	DÍA	27	MES	10	AÑO	21
DIRECCIÓN			TELÉFONO				
CIUDAD	Alcalá de Guadaípe	FORMA DE PAGO	Efectivo		VENDEDOR		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Regreso. moto		} ↓
	vivi lo trabajo		
	algo	\$ 9.500	
	Recogido 12.45 PM		
	entrega 8.30 PM		
	moto →		7.000
FIRMA Y SELLO		Sub - total	
94262096 Wilson Castañeda		TOTAL	7.000

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
 Artículo N° 774 del Código de Comercio

total. \$ 9.500



15.01.2019 - Displacement 27.10.21

Alcalá de Henares

Redondo - Madrid

via la Alfranca

19:20

19:12 PM

19:00 PM

→

19:00 PM

19:20

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

No.

CLIENTE	DÍA	MES	AÑO
	28	10	21
DIRECCIÓN	TELÉFONO		
Jose Wilmar Castañeda.			
CIUDAD	FORMA DE PAGO	VENDEDOR	
Alcala valle	efectivo		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Recogida Moto Raul.		5.000
	algo	\$11900	
	Recogida 1.30		
	entrega 9.00.pM		
	algo		5.800
	entrega moto. Wilson		7.000
FIRMA Y SELLO		Sub - total	
(Firma)			
		TOTAL	

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
Artículo N° 774 del Código de Comercio



Total. \$17.800

2010-11-20

Alma delle etafin
Dose vilpant Gafarito

Recorrido entre Rio...

~~...~~
Recorrido de 1.20
Carga 2.000m
Alto

entregado a Wilson 5.000

(foto) ...

foto Wilson

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

No.

CLIENTE	José Wilmar. Castañeda	DÍA	30	MES	10	AÑO	21
DIRECCIÓN			TELÉFONO				
CIUDAD	Alcala. Valle	FORMA DE PAGO	Efectivo		VENDEDOR		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Almuerzo	\$ 9.000	
	Algo	\$ 2.900	
	Entregado día 31 31		
	de octubre 3 ⁺		
	con bolsa 1.00 PM.		
	en Alcala. → \$ 13.670		
	↓ El primero acordamos		
	no recogerlo que para		
	que sugara.		
FIRMA Y SELLO	Sub - total		
	TOTAL		\$ 25.570

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
Artículo N° 774 del Código de Comercio

OFIplus

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

No.

CLIENTE José Wilmar Castañeda		DÍA 2	MES 11	AÑO 21
DIRECCIÓN		TELÉFONO		
CIUDAD Alcala.valle	FORMA DE PAGO Efectivo	VENDEDOR		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Recogida. 10.30.Am.		7
	Rest ✓		5.000
	Almuerzo		9.000
	Algo. fresco alpin chocolate		3.100
	Entrega noche 7 pm.		7.000
	moto Wilson		

FIRMA Y SELLO 	Sub - total	
	TOTAL	25.100

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
Artículo N° 774 del Código de Comercio



CUENTA DE COBRO


PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

No.

CLIENTE	Jose Wilmar Castañeda	DÍA	3	MES	11	AÑO	21
DIRECCIÓN			TELÉFONO				
CIUDAD	Alcala valle	FORMA DE PAGO	Efectivo		VENDEDOR		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Recogida 10.30 Am. papas moto		6.000
	Almuerzo		9.000
	Entrega. 7.30 P.M.		
	moto Wilson		7.000
FIRMA Y SELLO		Sub - total	
		TOTAL	22.000

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
Artículo N° 774 del Código de Comercio

OFIplus

✓

DATE

NAME

12/11/2023

Algebra

10-30 AM

Algebra

10-30 AM

Algebra

12/11/2023

DATE

PEDIDO DE COBRO

COTIZACIÓN
REMISIÓN

CLIENTE

Jose Wilmar Castañeda

No.

DIRECCIÓN

CIUDAD

Alcala valle

FORMA DE PAGO

efectivo

DÍA

4

MES

11

AÑO

21

VENDEDOR

CANTIDAD

DESCRIPCIÓN ARTÍCULO

VR. UNIT.

VR. TOTAL

Recogida. 9.00 Am.
papas

\$6.000

Almuerzo

~~9.000~~ 9.000

Algo

2.800

entrega 8.30. pm.
Alcala. a la mamá
despues del culto

FIRMA Y SELLO

OFIplus
OFIplus
OFIplus
OFIplus
OFIplus
OFIplus
OFIplus
OFIplus

Sub - total

TOTAL

17.800

OFIplus

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
título N° 774 del Código de Comercio

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

DATE	TIME	LOCATION	ACTIVITY	REMARKS
12/11/11	08:00
12/11/11	09:00
12/11/11	10:00
12/11/11	11:00
12/11/11	12:00
12/11/11	13:00
12/11/11	14:00
12/11/11	15:00
12/11/11	16:00
12/11/11	17:00
12/11/11	18:00
12/11/11	19:00
12/11/11	20:00
12/11/11	21:00
12/11/11	22:00
12/11/11	23:00
12/11/11	00:00
12/11/11	01:00
12/11/11	02:00
12/11/11	03:00
12/11/11	04:00
12/11/11	05:00
12/11/11	06:00
12/11/11	07:00

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

12/11/11

CUENTA DE COBRO


PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

No.

CLIENTE Jose Wilmar Castañeda	DÍA 5	MES 11	AÑO 21
DIRECCIÓN	TELÉFONO		
CIUDAD Alcala. Valle	FORMA DE PAGO Efectivo	VENDEDOR	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Recogida 9.00. AM.		6.000
	pagas		
	Almuerzo	9.000	9.000
	Algo		5.000
	Entrega 8.30 P.M.		
	ala mama en Alcala		
	donde maira		
FIRMA Y SELLO		Sub - total	
		TOTAL	190.000

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio



CUENTA DE COBRO



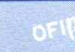




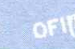


PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

No.

CLIENTE	Jose wilmar Castañeda			DÍA	6	MES	11	AÑO	21
DIRECCIÓN				TELÉFONO					
CIUDAD	Alcala.valle		FORMA DE PAGO	Efectivo		VENDEDOR			

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Recogida 9.00 Am		6.000
	Papas		
	Almuerzo		9.000
	7 noviembre		
	Algo		2.450
	sin contar Kl. Mantegulla		
	con bolsa. ara		57.900
	Entrega 8.30 PM.		
	ala mamá		
	donde pato tia		
FIRMA Y SELLO		Sub - total	
    			
    		TOTAL	75.350

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
Artículo N° 774 del Código de Comercio

OFIplus

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

No.

CLIENTE	Jose Wilmar Castañeda			DÍA	8	MES	11	AÑO	21
DIRECCIÓN				TELÉFONO					
CIUDAD	Alcala Valle	FORMA DE PAGO	Efectivo	VENDEDOR					

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Recosida 12.30.Am.		6.000
	Almuerzo. Dia Vacuna		9.000
	Acetaminofen		5.000
	Entrega 8.20 P.M. ala mamá donde chelo		
FIRMA Y SELLO			Sub - total
			TOTAL

26.000

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
Artículo N° 774 del Código de Comercio

OFIplus

COBRO
COTIZACIÓN
REMISIÓN

No.
CIENTE
DIRECCION
CIUDAD
Alcala-Valle
Jose Wilmar Estaneda

FORMA DE PAGO
efectivo
DESCRIPCION
ARTICULO
CANTIDAD

Recorrida 9.A.M.
Moto papas
Entrega 7.30 P.M.
Día 2 Dias
Recorrida 10. A.M.
Moto papas

Se queda con rigo
Manizales Magdalena. D.
Sub - total
TOTAL

6.000
9.000
10.000
6.000

VR. UNIT.
VR. TOTAL
6.000
10.000

VR. TOTAL
6.000
10.000

31.000
TOTAL

Este documento se asienta a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
Artículo No. 774 del Código de Comercio

OFIplus

Atalaya Villa Real

Recepción 10. A.M.

Almuerzo Pa. 1.000

Recepción 10. A.M.

Almuerzo Pa. 1.000

Y los que quedo en...

Monsieur...

11.000

CUENTA DE COBRO



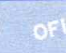







PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

No.

CLIENTE	DÍA	MES	AÑO
	16	11	21
DIRECCIÓN	TELÉFONO		
Jose Wilmar Castañeda			
CIUDAD	FORMA DE PAGO	VENDEDOR	
Alcala valle	Efectivo		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Recosida moto 1.00. pm	6.000	
	papas 16. martes		
	Salsa fomite		5.000
	Entrega 7.30. Moto papas	6.000	
=	Recosida 11.30. Alcala balsa		
Dia 17.	Almuerzo		9.000
	1 Kilo de carne		18.000
	Entrega 7.30 PM		
	Yo la lleve en el		
	Carro		
FIRMA Y SELLO	Sub - total		
    			
    	TOTAL		44.000

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
Artículo N° 774 del Código de Comercio

OFIplus

CUENTA DE COBRO


PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

No.

CLIENTE	Jose Wilmar Castañeda			DÍA	18	MES	11	AÑO	21
DIRECCIÓN				TELÉFONO					
CIUDAD	Alcala valle			FORMA DE PAGO	Efectivo			VENDEDOR	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Recogida 9.30 AM.		
	donde chelo		
	en el Carro		
	Almuerzo		\$9.000
	Fotocopias. Areas.		\$1000
	dias atras \$6.000		
	Entrega 7.00 PM.		
=	Dia 19 todo el		
	dia dia con la misma		
FIRMA Y SELLO		Sub - total	
		TOTAL	\$19.000

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
Artículo N° 774 del Código de Comercio

OFIplus

Joe Wilmer Entomology 12 11 21

Atala Valle 8:10

Departida 8:30 AM

banda chel

enel campo

Almuerzo

Efocopias - 1.000

diar - 1.000

Entrada 1.000

10.000
7.000

11 Dia 10 foto of

~~the~~ the one in house

11.000

CUENTA DE COBRO


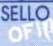


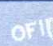

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

No.

CLIENTE	Jose Wilmar Castañeda			DÍA	20	MES	11	AÑO	21	
DIRECCIÓN				TELÉFONO						
CIUDAD	Alcala valle			FORMA DE PAGO			Efectivo			VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Recogida 8.30 AM.			
	en el terminal. Alcala			
	Desayuno			3.800
	Almuerzo			9.000
	Algo			3.000
=	21. Domingo			
	Entrega en			
	Alcala a la Mama			
	para donde Maira			
FIRMA Y SELLO			Sub - total	
     			TOTAL	15.800

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
Artículo N° 774 del Código de Comercio

OFIplus

Para el día de mañana 12/11/21

Alcaldía Valle de Abasco

Recogida de 200 AM.
en el terminal Alcaldía

2.800
9.000
3.000

Desplazamiento
Almuerzo
Algo

= 21 Domingo

Antes de
Alcaldía a la mañana
para dar de mañana

12.200

12.200

CUENTA DE COBRO





PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

No.

CLIENTE Jose Wilmar Castaneda.	DÍA 22	MES 11	AÑO 21
DIRECCIÓN	TELÉFONO		
CIUDAD Alcala valle	FORMA DE PAGO Efectivo	VENDEDOR	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Recogida 10.30 AM.		
	Moto papas		6.000
	Almuerzo		9.000
	Entrega 7.30 PM.		6.000
	Moto papas: la Fe:		1.000
= 23	Con la Mama		
= 24	Con la mama		
FIRMA Y SELLO		Sub - total	
   		TOTAL	21.000

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
Artículo N° 774 del Código de Comercio

OFIplus

CUENTA DE COBRO



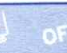




PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

No.

CLIENTE	<i>Jose Wilmar Castañeda</i>	DÍA	<i>25</i>	MES	<i>11</i>	AÑO	<i>21</i>
DIRECCIÓN			TELÉFONO				
CIUDAD	<i>Alcala Valle</i>	FORMA DE PAGO	<i>Efectivo</i>				VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	<i>Recogida 7.30 A.M.</i>		
	<i>moto. papas</i>		<i>6.000</i>
	<i>almuerzo</i>		<i>9.000</i>
	<i>super mercado</i>		<i>15.490</i>
FIRMA Y SELLO			
			
			
			
			
			
			
			
		Sub - total	
		TOTAL	

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales.
Artículo N° 774 del Código de Comercio



ZANADERIA Y REPOSTERIA
EL ANTOJO ALCALA
DORTS YANET GERALDO G.
NIT: 4379629216

REGIMEN SIMPLIFICADO
LE 6 DE 84 CENTRO
FORMA DE VENTA:

REC. 700

007508
CT 1

1 PA	\$2,500
	\$500
	\$2,500

AS PL. SU COMPRA

AUTO SERVICIO TAMAKA

HECTOR MARIO GOMEZ
VALENCIA

NIT 1097039680-1
Cil 6 No 6 - 08 Tel 3226176861-3122261141
Alcala - Valle

FACTURA DE VENTA

Numero: AL - **119073**
Fecha: 26/Oct/2021 - 04:25 pm
Cliente: MAYORISTA
Nit/Cedula: 333
Direccion: 0
Ciudad: ALCALA
Telefono: 0
Celular: 0
Vendedor: GLORIA CARDONA

Cant	Producto	Valor
1	BONYURT	\$ 2.900
2	PONQUE RAMITO X 2 UN	\$ 2.000

Subtotal:	\$ 4.581
iva (19%)	(+) \$ 319
TOTAL:	\$ 4.900
Efectivo:	\$ 10.000
Cambio	\$ 5.100

GRACIAS POR SU COMPRA

Firma: _____

Resolución DIAN 18763055417494

Fecha 04/13/2020

Desde 1 Hasta 2000000

- Resol DIAN No 18763005417494.

- 2020/04/13 Factura de : a 2000000.

Regimen Comun.

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

MES	DIA	AÑO
10	24	21

CLIENTE Devi	TEL.
NIT: 85.117.617-8	
DIRECCIÓN Telf: 192 8954701	

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	cogodo		6000
RECIBÍ.	TOTAL \$		6000

[Handwritten signature and initials]

10/20/2008
10/20/2008
10/20/2008
10/20/2008

tiendas D1

KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1

Somos Grandes Contribuyentes

Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No. 9061 de Dic. 10 de 2020

DOMICILIO PRINCIPAL. CRA 7 CL 155C - 30

ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38

BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1

CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	
01016005020621	CORAZONES HORNE	2,850	A
07702001086337	BONYURT CHOCO G	2,990	A
SUBTOTAL		5,840	

AHORRO ADICIONAL \$	-40
VALOR PAGADO	5,800
EFFECTIVO \$	10,000
CAMBIO	4,200

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
A	5,840	4,908	932
		4,908	932

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
0=NO GRAVADOS

CEDULA DE CIUDADANIA

6515465

BIENES EXENTOS DECRETO 417

DEL 17 DE MARZO DE 2020

Necesitas factura electronica
PRE-REGISTRATE en WWW.D1.COM.CO
opcion Factura Electronica

ATENDIDO POR: Jefree Salazar
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 2
28/10/21 15:56 05 0108 02 2655 783614
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764011994341 20210331 AUTORIZA J976
DESDE 1 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA J976 67835





de todos!

**¡CALIDAD ALTA A
PRECIOS MUY BAJOS!**



de todos!

**¡CALIDAD ALTA A
PRECIOS MUY BAJOS!**

Impreso por KEYROS SAS NIT: 901077221-0
GRACIAS POR SU VISITA
Revise sus Productos

Supermercado el Arriero

CLAUDIA PATRICIA VARELA JIMENEZ
NIT: 43055384-6 IVA REGIMEN COMUN

HABILITA - Doc Equivalente **ULL266280**

Caja: U02 Hora: 15:49 Fecha: 30/10/2021

Cajero: MANUELA LONDOÑO

Producto	Iva	Cant	Unit	Subtotal
----------	-----	------	------	----------

JUGOS HIT POSTOBON MORA X 1 LTR				
(07617) 19%		1	2,900	2,900

Total: \$ 2,900

EFFECTIVO	5,000
DEVUELTA	2,100

IMPUESTO	BASE	VALOR	TOTAL
TARIFA	2,437	463	2,900

Dir. MERCASA G2 L5 3202190

RES.POS 18764009724588 del 2021-01-15

DE ULL193283 A ULL1100000 Vence 2021/07/15

(*BIENES EXENTOS-DECRETO 417, 17 MAR/2020

TIENDAS ARA

Jerónimo Martins Colombia S.A.S.

NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20

REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA

Tienda No. 0043

CALLE 5 # 7 - 21

ALCALA

Artículo	Descripción	Valor
02000000602270.	BOLSA PLASTI	49 G
07707224220155	PANELA 8 CON	8.300 E
2 UN Y	4.150	
02000000022727	RIC IC BOLSA	51 I
07704269469495	COMBOTAS BUB	3.870 G
3 UN X	1.290	
07708582217825	PASTEL AREQU	1.400 G
Total	:	13.670

Efectivo 14.000

Donaciones 30

Cambio: 300\$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
E= 0%	8.300	8.300	0
G=19%	5.319	4.470	849
I= 0%	51	51	0

RESUMEN DE INSUMOS

Cant. Bolsa	Imp. Unitario	Imp. Total
	51	51

AUT FISCAL 18764014294427 16 junio 2021

RANGO 228831 - 999999

FACTURA DE VENTA NRO 0432 237664

Artículos Vendidos: 8

ATENDIDO POR : Juan Barrero

113693 2021-10-30 18:12 1802 0002 0043

Consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantía en www.aratierlas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni política de satisfacción. Contáctenos 01 8000 521 888 - serviciocliente@tiendasara.co Bienes exentos decreto 417 del 17 de marzo 2020.

SUPER TIENDAS TAMAKA

HECTOR MARIO GOMEZ
VALENCIA

NIT 1097039680-1
Cll 6 No 6 - 08 Tel 3226176861-3122261441
Alcala - Valle

FACTURA DE VENTA

Numero: AL - **121834**
Fecha: 07/Nov/2021 - 05:07 pm
Cliente: MAYORISTA
Nit/Cedula: 333
Direccion: 0
Ciudad: ALCALA
Telefono: 0
Celular: 0
Vendedor: CARMEN MUÑOZ

Cant	Producto	Valor
1	YOGO PREMIO FRESA	\$ 2.450

Subtotal:	\$ 2.059
Iva (19%)	(+) \$ 391
TOTAL:	\$ 2.450
Efectivo:	\$ 5.000
Cambio	\$ 2.550

GRACIAS POR SU COMPRA

Firma:

Resolución DIAN 18763055417494
Fecha 04/13/2020
Desde 1 Hasta 2000000

- Resol DIAN No. 18763005417494.
- 2020/04/13 Factura de 1 a 2000000.

- Regimen Comun.

ORIGINAL

IMPRESO POR

 **SEITEM**

Calle 21 #18 - 13
Oficina 302
Edificio San Marcos

Tel. 734 35 35 | 734 38 43
Cel: 311 382 6296
Armenia Quindio

TIENDAS ARA

Jeronimo Martins Colombia S. A. S.

NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20

REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA

Tienda No. 0043

CALLE 5 # 7 - 21

ALCALA

Artículo	Descripción	Valor
2000000022703	BOLSA PLASTI	49 G
7509546066776	CD SMILE MIN	6.990 G
7702349024527	HUEVO TIPO A	8.990 B
7704269515789	MOZZARELLA B	4.990 B
7704269113749	PAN MANTEQUI	2.990 B
2000000022727	REC IC BOLSA	51 I
7704269104730	MORTADELA KA	3.980 D
	2 UN X	1.990
7701101246894	SALCH ZENU C	13.990 D
7702024743354	MILO ACTIVGO	8.990 G
7704269113374	BROWNIES 80	1.390 G
7702025126781	DUCALES 4 TA	5.490 G
Total	:	57.900

Efectivo 70.000

Cambio: 12.100\$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
B= 0%	16.970	16.970	0
D= 5%	17.970	17.114	856
G=19%	22.909	19.251	3.658
I= 0%	51	51	0

IMPOCONSUMO BOLSAS

Cant. Bolsa Imp. Unitario Imp. Total

1 51 51

UT FISCAL 18764014294427 16 junio 2021

ANGO 601346 - 999999

ACTURA DE VENTA NRO 0431 634709

Articulos Vendidos: 12

ATENDIDO POR : Francisco Herrera Salazar

024505 2021-11-07 19:37 0004 0001 0043

Consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni política de satisfacción. Contáctenos 01 8000 521 888 - servicioalcliente@tiendasara.co. Bienes exentos decreto 417 del 17 de marzo 2020.

AUTO SERVICIO TAMAKA

HECTOR MARIO GOMEZ
VALENCIA

NIT 1097039680-1
Cll 6 No 6 - 08 Tel 3226176861-3122261441
Alcala - Valle

FACTURA DE VENTA

Numero: AL - **121204**
Fecha: 05/Nov/2021 - 02:46 pm
Cliente: MAYORISTA
Nit/Cedula: 333
Direccion: 0
Ciudad: ALCALA
Telefono: 0
Celular: 0
Vendedor: GLORIA CARDONA

Cant	Producto	Valor
1	YOGURT ALQUERIA CON CEREAL X 170G	\$ 2.800
1	GALLETA ITALO WAFERS NARANJA	\$ 2.200

Subtotal: \$ 4.202
Iva (19%) (+) \$ 798
TOTAL: \$ 5.000
Efectivo: \$ 5.000
Cambio \$ 0

GRACIAS POR SU COMPRA

Firma: _____

Resolución DIAN 18763055417494

Fecha 04/13/2020

Desde 1 Hasta 2000000

- Resol DIAN No. 18763005417494.

- 2020/04/13 Factura de 1 a 2000000.

Regimen Comun.

ORIGINAL

IMPRESO POR

SEITEM

Calle 21 #18 - 13
Oficina 302
Edificio San Marcos

Tel: 734 35 35 | 734 36 43
Cel: 311 382 6296
Armenia Quindío

AUTO SERVICIO TAMAKA

HECTOR MARIO GOMEZ
VALENCIA

NIT 1097039680-1
Cll 6 No 6 - 08 Tel 3226176861-3122261441
Alcala - Valle

FACTURA DE VENTA

Numero: AL - **121082**
Fecha: 04/Nov/2021 - 04:50 pm
Cliente: MAYORISTA
Nit/Cedula: 333
Direccion: 0
Ciudad: ALCALA
Telefono: 0
Celular: 0
Vendedor: GLORIA CARDONA

Cant	Producto	Valor
1	YOGURT ALQUERIA CON CEREAL X 170G	\$ 2.800

Subtotal: \$ 2.353
Iva (19%) (+) \$ 447
TOTAL: \$ 2.800
Efectivo: \$ 5.000
Cambio \$ 2.200

GRACIAS POR SU COMPRA

Firma: _____

Resolución DIAN 18763055417494
Fecha 04/13/2020
Desde 1 Hasta 2000000

- Resol DIAN No. 18763005417494.

- 2020/04/13 Factura de 1 a 2000000.

- Regimen Comun.

ORIGINAL

IMPRESO POR

SEITEM

Calle 21 #18 - 13
Oficina 302
Edificio San Marcos

Tel: 734 35 35 | 734 36 43
Cel: 311 382 6296
Armenia Quindio

AUTO SERVICIO TAMAKA

HECTOR MARIO GOMEZ
VALENCIA

NIT 1097039680-1
Cll 6 No 6 - 08 Tel 3226176861-3122261441
Alcala - Valle

FACTURA DE VENTA

Numero: AL - 120716
Fecha: 02/Nov/2021 - 05
Cliente: MAYORISTA
Nit/Cedula: 333
Direccion: 0
Ciudad: ALCALA
Telefono: 0
Celular: 0
Vendedor: GLORIA CARDONA

Cant	Producto	Valor
1	ALPIN CHOCOLETE X300ML	\$ 3.100

Subtotal: \$ 3.100
TOTAL: \$ 3.100
Efectivo: \$ 5.000
Cambio: \$ 1.900

GRACIAS POR SU COMPRA

Firma:

Resolución DIAN 18763055417494
Fecha 04/13/2020
Desde 1 Hasta 2000000

- Resol DIAN No. 18763005417494
- 2020/04/13 Factura de 1 a 2000000.

- Regimen Comun.

ORIGINAL

IMPRESO POR

SETEM

Calle 21 #18 - 13
Oficina 302
Edificio San Marcos

Tel. 734 35 35 | 734 36 43
Cel: 311 382 6296
Armenia Quindio

TAMAKA SERVICIO AUTO

CALLE 100, TORRE 100
CALLE 100, TORRE 100
CALLE 100, TORRE 100

FACTURA DE SERVICIO

AL: 1207	Fecha
12/01/2012	Factura
12/01/2012	Clasificación
0	Indicador
0	Clasificación
0	Indicador
0	Clasificación

CALLE 100, TORRE 100
CALLE 100, TORRE 100
CALLE 100, TORRE 100

CALLE 100, TORRE 100
CALLE 100, TORRE 100
CALLE 100, TORRE 100

CALLE 100, TORRE 100

Fecha

CALLE 100, TORRE 100
CALLE 100, TORRE 100
CALLE 100, TORRE 100

Regimen

SYSTEM

Calle 27-48 - 13
Calle 27-48 - 13
Calle 27-48 - 13

PANADERIA Y REPOSTERIA

LA GLORIANA

NIT 1038408722-1

TEL 3104031340

CRA 5 * 9-02

10-11-2021

21:35

REG

2886

DEPT01

T1

\$5,000

CAJA

\$5,000



Flotaospina

**Empresa: FLOTAOSPINA SANABRIA Y CIA
S.A**

NIT: 890800303

Punto Venta TERMINAL PEREIRA

Tiquete de transporte de pasajeros

Tiquete No° PER18613

Fecha de viaje: 2021/11/11

Hora de viaje: 06:00 a.m.

Pasajero: JOSE CASTAÑEDA

Documento: 15907112

Origen: PEREIRA

Destino: MANIZALES

Precio: \$15.000

Vehículo: SXG327

Vendedor: Diana melissa Gonzalez carvajal

Puesto: 6

Sede administrativa Calle 32 No 22-40 Oficina 302, con
info@flotaospina.com, WhatsApp: 3106125292, Teléfono
(6)8826161/314882781/3148882783,
<https://www.flotaospina.com/contacto>.

En la pagina <https://www.flotaospina.com/documentos> se
encuentran nuestros términos y condiciones, contrato
transporte, tratamiento de datos, protocolo de bioseguridad
usuario acepta que ha sido informado sobre estos docume
con el recibido del presente tiquete. El vehículo sale con
mínimo de TRES PASAJEROS. Tiquete valido para la fe
y hora de viaje asignado. "El público opina, mejor
Flotaospina" "Dios su mejor guía".

FELIZ VIAJE

Fecha de impresión 2021/11/11 07:32 a.m.

Software BTS

Empresa Metis Consultores S.A.S

11/11/21 8:47

Venti - Casasajes



11/11/2021 08:42:08

638096

Conserve este pasaje para
salir de la estación

PANADERIA Y REPOSTERIA

LA GLORIANA

NIT 1038408722-1

TEL 3104031340

CRA 9 # 9-02

11-11-2021

19:29

REG

3262

DEPT01

T1

\$5,000

CHEQUE

\$5,000

CRA 12 B # 3 - 56 PEREIRA
EXPRESOALCALA@YAHOO.COM

ORIGINAL PASAJERO
TIQUETES

IPE-726822, IPE-726823

F. VENTA: 2021-11-12 12:45:00

F. SALIDA: 2021-11-12 13:00:00

OPERACION: 571001

TIPO VENTA: PARA HOY

C.C Pasajero: 222222

Nombre: MARTHA LUCIA RIVERA
000000

Nro Pasajeros: 2

PUESTO(S): (3, 1)

VEHICULO: 4267 AMB 032

ORIGEN: PEREIRA

DESTINO: ALCALA

VALOR TITULO: \$12000

TOTAL: \$12000

VENDIDO POR: MARTHA LUCIA RIVERA
SUCURSAL: PEREIRA



IMPRESO SITRANS SA
www.sitrans.com.co



Flotaospina

**Empresa: FLOTAOSPINA SANABRIA Y CI
S.A**

NIT: 890800303

Punto Venta TERMINAL MANIZALES I

Tiquete de transporte de pasajeros

Tiquete No° I MAN24333

Fecha de viaje: 2021/11/12

Hora de viaje: 11:00 a.m.

Pasajero: JOSE CASTAÑEDA

Documento: 15907112

Origen: MANIZALES

Destino: PEREIRA

Precio: \$15.000

Vehículo: STQ564

Vendedor: Eliana maria Moreno

Puesto: 8

Sede administrativa Calle 32 No 22-40 Oficina 302, con
info@flotaospina.com, WhatsApp: 3106125292, Teléfono
(618826161/314882781/3148882783,
<https://www.flotaospina.com/contacto>.

En la página <https://www.flotaospina.com/documentos> se
encuentran nuestros términos y condiciones, contrato
transporte, tratamiento de datos, protocolo de bioseguridad
usuario acepta que ha sido informado sobre estos docume
ntos con el recibido del presente tiquete. El vehículo sale con
mínimo de TRES PASAJEROS. Tiquete valido para la fe
y hora de viaje asignado. "El público opina, mejor
Flotaospina" "Dios su mejor guía".

FELIZ VIAJE

Fecha de impresión 2021/11/12 11:15 a.m.

Software BTS

Empresa Metis Consultores S.A.S

RETI

Flotaspina

1 Impres. 11 01 1982, 21 12 1982, 11 11 1982

1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

Puerto R

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

1982/11/11 1982/11/11 1982/11/11

2/11/21 10:46



12/11/2021 10:40:44

541128

Conserve este pasaje para
salir de la estación

Venta de pasajes

TIENDAS ARA

Jeronimo Martins Colombia S.A.S.

NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20

REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA

Tienda No. 0043

CALLE 5 # 7 - 21

ALCALA

Artículo	Descripción	Valor
07701101246894	SALCH ZENU C	13.990 D
07708582217825	PASTEL AREQU	1.500 G
Total	:	15.490

Efectivo 50.000

Donaciones 10

Cambio: 34.500\$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
D= 5%	13.990	13.324	666
G=19%	1.500	1.261	239

AUT FISCAL 18764014294427 16 junio 2021

RANGO 814311 - 999999

FACTURA DE VENTA NRO 0433 892902

Articulos Vendidos: 2

ATENDIDO POR : Francisco Herrera Salazar

563652 2021-11-25 17:12 0004 0003 0043

Consulta los requisitos de nuestra política

de satisfacción, cambios y garantías en

www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebi-

das alcohólicas, medicamentos, cosméticos,

productos refrigerados no tienen cambios

ni política de satisfacción. Contáctenos

01 8000 521 888 - servicioalcliente@tiendas

ara.co. Bienes exentos decreto 417 del 17

de marzo 2020.

TIENDAS ARA

Jeronimo Martins Colombia S. A. S.

NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20

REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA

Tienda No. 0043

CALLE 5 # 7 - 21

ALCALA

Artículo	Descripción	Valor
17702047005330	SALSA TOMAT	4.990 G
Total	:	4.990

Efectivo 20.000

Donaciones 10

Cambio: 15.000\$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	TVA
G=19%	4.990	4.193	797

UT FISCAL 18764014294427 16 junio 2021
RANGO 814311 - 999999
ACTURA DE VENTA NRO 0433 888899
Articulos Vendidos: 1

ATENDIDO POR : Juan Barrero

557038 2021-11 17:28 1802 0003 0043

Consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.aratiendas.com, Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni política de satisfacción. Contáctenos 01 8000 521 588 - servicioalcliente@tiendasara.co. Bienes exentos decreto 417 del 17 de marzo 2020.

AUTO SERVICIO TAMAKA

HECTOR MARIO GOMEZ
VALENCIA

NIT 1097039680-1
Cll 6 No 6 - 08 Tel 3226176861-3122261441
Alcala - Valle

FACTURA DE VENTA

Numero: AL - **124576**
Fecha: 20/Nov/2021 - 04:54 pm
Cliente: MAYORISTA
Nit/Cedula: 333
Direccion: 0
Ciudad: ALCALA
Telefono: 0
Celular: 0
Vendedor: GLORIA CARDONA

Cant	Producto	Valor
1	HIT FAMILIAR X1LITRO	\$ 3.000

Subtotal: \$ 3.000
TOTAL: \$ 3.000
Efectivo: \$ 4.000
Cambio \$ 1.000

GRACIAS POR SU COMPRA

Firma: _____

Resolución DIAN 18763055417494

Fecha 04/13/2020

Desde 1 Hasta 2000000

- Resol DIAN No. 18763005417494.

- 2020/04/13 Factura de 1 a 2000000.

- Regimen Comun.

ORIGINAL

IMPRESO POR

SEITEM

Calle 21 #18 - 13
Oficina 302
Edificio San Marcos

Tel: 734 35 35 | 734 36 43
Cel: 311 382 6296
Armenia Quindio

THE A

REVUE

FRANCAISE

—

—

1888

1888

—

—

—

AUTO SERVICIO TAMAKA

HECTOR MARIO GOMEZ
VALENCIA

NIT 1097039680-1
Cll 6 No 6 - 08 Tel 3226176861-3122261441
Alcala - Valle

FACTURA DE VENTA

Numero: AL - **124410**
Fecha: 20/Nov/2021 - 09:50 am
Cliente: MAYORISTA
Nit/Cedula: 333
Direccion: 0
Ciudad: ALCALA
Telefono: 0
Celular: 0
Vendedor: GLORIA CARDONA

Cant	Producto	Valor
1	BON YURT BARQUILLO	\$ 3.200
1	SUBMARINO FRESA	\$ 600

Subtotal: \$ 3.704
Iva (19%) (+) \$ 96
TOTAL: \$ 3.800
Efectivo: \$ 20.000
Cambio \$ 16.200

GRACIAS POR SU COMPRA

Firma: _____

Resolución DIAN 18763055417494
Fecha 04/13/2020
Desde 1 Hasta 2000000

- Resol DIAN No. 18763005417494.
- 2020/04/13 Factura de 1 a 2000000.

- Regimen Comun.

ORIGINAL

IMPRESO POR

SETEM

Calle 21 #18 - 13
Oficina 302
Edificio San Marcos

Tel: 734 35 35 | 734 36 43
Cel: 311 382 6296
Armenia Quindio